

El servicio propone **usar Facebook** para buscar amigos a los que seguir, a la vez que se les hace saber que también el usuario empieza a emplear Instagram. Esta es una buena alternativa, ya que ambas redes están muy conectadas y sus objetivos son similares; es lógico pensar que a los contactos de Facebook no les molestará el aviso.

Sin embargo, en el caso de los **contactos del teléfono**, no se tiene ninguna garantía de que deseen ser expuestos al conocimiento de un servicio externo.

Es decisión del usuario si quiere utilizar la lista de contactos para seguir a gente en Instagram, algo por otro lado del todo legal.

5. ¿De qué manera puedo seguir a gente si no es a través de Facebook?

Instagram tiene un menú en la barra inferior de la pantalla con distintas opciones. Entre ellas está una con forma de estrella llamada "**Explora**", desde la cual se pueden ver las fotografías de diferentes usuarios, pulsar en ellas y pasar a seguir a su autor. También se ofrece un **buscador** para encontrar a personas por su nombre, o bien paquetes temáticos de fotografías según un "**hashtag**" o etiqueta.

6. ¿Cómo hago una fotografía?

Es muy sencillo. Basta con ir al **botón central del menú** de Instagram y pulsarlo. Aparecerá la imagen que se ve al otro lado del teléfono, como el visor de una cámara fotográfica. Solo

hay que buscar el objetivo, esperar a que se enfoque y disparar para capturar la imagen. A continuación, saldrá un **menú con diversos filtros de color**, simbolizados por globos aerostáticos. Se pueden pulsar cuantos se quiera -el proceso es reversible- hasta encontrar el que guste para la foto.

7. ¿Qué opciones de edición tengo además de aplicar los filtros?

Además de aplicar filtros, se puede dar **contraste y brillo** automático a la imagen, ponerle un marco, crear **desenfoques** o girarla. Los desenfoques pueden ser circulares o longitudinales.

8. ¿Tengo la posibilidad de conseguir más filtros?

Existen varias [aplicaciones que mejoran las fotos de Instagram](#) al añadirles diversos filtros y efectos, tanto para **iOS** como para **Android**. Se pueden descargar desde las respectivas tiendas de aplicaciones, aunque son **casi todas de pago**.

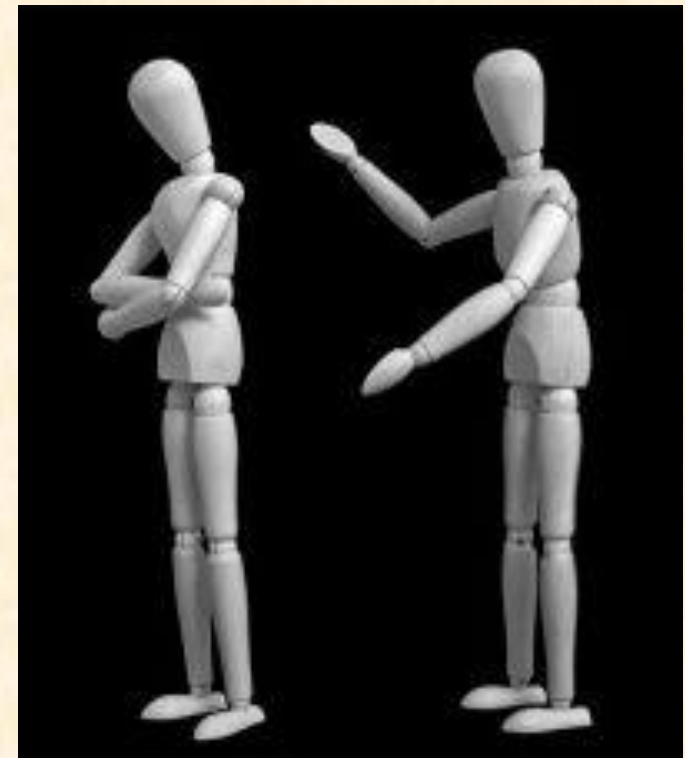
9. ¿Puedo publicar mis fotos de Instagram en otras redes sociales?

Es posible publicar las imágenes, más allá de Instagram, en redes como **Facebook** o **Twitter** o plataformas como **Tumblr** o **Flickr**, además de enviarlas por correo electrónico. Para subirlas a Foursquare, sin embargo, hay que dar permiso para que Instagram pueda geolocalizar la posición del usuario.

10. ¿Puedo ver y guardar mis fotos de Instagram en un ordenador?

El usuario también puede acceder con sus claves a Instagram desde [su página web](#). Allí se ven las fotos almacenadas y se pueden comentar y valorar las de los amigos. Sin embargo, **no se pueden capturar imágenes con la cámara del ordenador ni descargarse las fotos**. Para este último cometido, se debe recurrir a servicios como [Instaport.me](#).

Aprender a usar Instagram



Por la Co-Responsabilidad Parental	Por ti, corazón... ¡Custodia Compartida!
	Sweetheart, for you... Joint Custody Now!
Padres y Madres en acción	www.padresdivorciados.es
	usedimad@gmail.com 649 116 241

